

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Alaya Gayán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 6 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 14 de junio de 1972, que determinó los patrimonios del término municipal de Nuévalos (Zaragoza) sujetos a expropiación total como consecuencia de las obras de embalses de La Tranquera y en cumplimiento del Decreto 1219/1966, pleito al que ha correspondido el número general 504.390 y el 6 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1973.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.141-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio del Toro del Toro y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de las peticiones de pago de cantidades en concepto de remuneraciones devengadas por razón de horas extraordinarias, pleito al que ha correspondido el número general 504.555 y el 60 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1973.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.139-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pato Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de noviembre de 1972 que desestimó recurso de reposición formulado contra otra resolución del propio Ministerio que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 504.624 y el 83 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1973.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.144-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Manzanera Morante y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de junio de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153 del siguiente día 27, por la que se convocó a oposición libre la provisión de 605 cátedras del Cuerpo Catedráticos Numerarios de Institutos de Enseñanza Media; y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 504.516 y el 48 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1973.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.143-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de febrero de 1970 que estimó los recursos de alzada interpuestos por los funcionarios jubilados don José Victoriano Lemos de Oliveira López y otros contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Ad-

ministración Local, pleito al que ha correspondido el número general 504.408 y el 12 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1973.

Madrid, 24 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.142-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Liste Arangüena y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de fecha 28 de julio de 1972, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1971, por la que se aprobaron los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Tambre» de Santiago de Compostela en cuanto afectaba al justiprecio de sus fincas respectivas, pleito al que ha correspondido el número general 504.512 y el 46 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.140-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Fardo Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de julio de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial del citado Departamento de 7 de diciembre de 1970, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Esteiro», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria establecida en la finca número 427 propiedad del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 504.632 y el 87 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1973.

Madrid, 27 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.145-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Eugenio de Frutos Isabel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 26 de diciembre de 1971, sobre derecho a percibir el sueldo de Alferez, pleito al que han correspondido el número general 504.809 y el 150 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.615-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Galindo de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno fecha 23 de diciembre de 1972, sobre jubilación de la recurrente, por imposibilidad física, pleito al que han correspondido el número general 504.815 y el 153 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.616-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado de Trabajo de esta provincia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 702 a 710-72, 731-72, 790 al 811 y 848-72, 891 y 950-72 y ejecución número 23-73, por salarios y cantidades, a instancias de Guillermo Canales Moreno y varios más contra la Empresa «Tie-rras y Hormigones, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, y con las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

	Pesetas
Un compresor Atlas Copco, modelo VT-6, motor Deutz, número 33700689-44, tipo 22501990-80, número F 101520, tasado en ...	70.000
Un camión Barreiros Super-Azor, matrícula LE-25894	55.000
Un camión Pegaso, matrícula M-264.126, con hormigonera montada sobre la caja, equipada con motor gas-oil	100.000
Tres traillas remolcables para tractor agrícola	45.000
Un alternador compresor, equipado con motor Diésel Bético número 31.020, alternador 15 KV.A. número 62.229 y compresor Bético	3.000
Una cinta transportadora de 12 metros banda lisa sin motor, valorada en	3.000
Un cabestrante eléctrico portátil, equipado con motor número 46.463, valorado en	2.000
Un tractor Super-Ebro agrícola, matrícula SE-8299	28.000
Una amasadora Otto Kaiser, modelo TM 610 B, de 600 litros, motor de 20 HP., con dosificador de peso hasta 1.500 kg., contador de agua, tornillo TIK-TIN para cemento. Silo de cemento y Skaper de carga	300.000
Una cinta «Ibertécnic, S. A.», de 600/700 metros de ancho	45.000
Dos cintas portátiles de 6 y 5 metros con motores eléctricos sin numeraciones visibles	10.000
Una criba vibrante marca Ibertécnic, equipada con motor eléctrico acoplado a la cinta	15.000
Un tractor de cadenas marca Enchid equipado con «riper bulldozer», de motor gas-oil, funcionando en obra	700.000
Una pala cargadora Poclain, tipo TY-45, de neumáticos, equipada con motor diésel, trabajando	900.000
Una dragalina marca Kymos, modelo 304, de cadenas, motor diésel, en orden de trabajo	700.000
Una retroexcavadora de cables marca Hovrrs, de cadenas, motor diésel, en orden de trabajo	600.000
Dos compresores Atlas-Copco, modelo TV-3, en orden de trabajo, a 35.000 pesetas uno	70.000
Una Cartepillar D-8 equipada ...	800.000
Dos tractores agrícolas Super-Ebro, uno de ellos con remolque y tanque de agua, a pesetas 40.000	80.000
Una apisonadora Zaitlmeyer, tipo VT-7, número 270.307	350.000
Tres hormigoneras Grasset 32 S. C., motor diésel	36.000
Una hormigonera Grasset 32 C, motor diésel	15.000
Una pala cargadora Aveliug-Barford, modelo 200, de neumáticos, en orden de trabajo	600.000

Condiciones para la subasta

1.ª El acto de remate tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, avenida de España, número 18, 5.ª derecha, el día 28 de marzo, y hora de las doce.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes objeto de la subasta se encuentran situados en el lugar denominado pantano del Zujar, canal de rie-

gos número 1, del término municipal de Campanario (Badajoz).

Y para que conste y para general conocimiento se publica el presente edicto, expidiéndose en Cáceres a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—2.486-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Gólmex Albero Gutiérrez contra don Rosendo Barber Torregrosa, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, las siguientes:

Número dos.—Local apartamento situado en el ángulo Noroeste de la primera planta alta del edificio que se dirá. Se compone de una sola habitación y cuarto de aseo. Mide 12 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de terraza propia del total edificio; Oeste, también con vuelo de la misma; Este, local apartamento número tres y pasillo. En 110.500 pesetas.

Número tres.—Local apartamento situado en el centro de la fachada Norte de la primera planta alta del indicado edificio. Se compone de una sola habitación y cuarto de aseo. Mide 11 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con vuelo de terraza propia del edificio; al Sur, con pasillo, corredor y local apartamento número 4, y al Este, con local apartamento número 2. En 110.500 pesetas.

Número cuatro.—Local apartamento situado en el ángulo Nordeste de la primera planta alta del citado edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 20 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 8 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con vuelo de terraza propia del edificio y local número 3; al Sur, con local apartamento número 5; al Este, con local apartamento número 5 y calle avenida, y al Oeste, con local apartamento número 3, patio de luces y corredor. En 165.000 pesetas.

Número cinco.—Local apartamento situado en el centro de la fachada Este de la primera planta alta del edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 18 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 6 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con local apartamento número 4; al Sur, con local apartamento número 6; al Este, con calle-avenida, y al Oeste, con local apartamento número 4 y pasillo corredor. En 138.000 pesetas.

Número seis.—Local apartamento situado en el ángulo Sureste de la primera planta alta del edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 24 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 12 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con local apartamento número 5 y local apartamento número 7 y pasillo; al Sur, con vuelo de faja de terreno propia del señor Barber, destinada a jardín y paso; al Este, con calle-avenida, y al Oeste, con local apartamento número 7 y pasillo corredor. En 165.000 pesetas.

Número siete.—Local apartamento emplazado en el centro Este de la fachada Sur de la primera planta alta del edificio. Se compone de una sola habitación,

cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 18 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: al Norte, con locales-apartamentos números 6 y 7 y pasillo corredor; al Sur, faja de terreno propia del señor Barber destinada a jardín y paso; al Este, apartamento número 6 y pasillo corredor, y al Oeste, apartamento número 8. En pesetas 138.000.

Número ocho.—Local apartamento emplazado en el centro Oeste de la fachada Sur de la primera planta alta del citado edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 21 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 7 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con pasillo corredor; al Sur, con apartamento número 7 y faja de terreno propia del señor Barber destinada a jardín y paso; al Este, con apartamento número 7, y al Oeste, con apartamento número 9. En 138.000 pesetas.

Número nueve.—Local apartamento emplazado en el ángulo Suroeste de la primera planta alta del indicado edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 18 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 3 metros corresponden a la terraza. Linda: al Norte, con escalera y pasillo corredor; al Sur, faja de terreno propia del señor Barber destinada a jardín y paso; al Este, apartamento número 8 y pasillo corredor, y al Oeste, vuelo de escalera propia del edificio. En pesetas 138.000.

Número diez.—Local apartamento situado en el ángulo Noroeste de la segunda planta alta del citado edificio. Se compone de una sola habitación y cuarto de aseo. Mide 12 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con vuelo de terraza propia del edificio; al Este, apartamento número 11 y pasillo, y al Sur, con escalera. En 110.500 pesetas.

Número once.—Local apartamento situado en el centro de la fachada Norte de la segunda planta alta del edificio. Se compone de una sola habitación y cuarto de aseo. Mide 11 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con vuelo de terraza propia del edificio; Sur, con pasillo corredor y apartamento número 12; al Este, con apartamento número 12, y al Oeste, con apartamento número 10. En 110.500 pesetas.

Número doce.—Local apartamento situado en el ángulo Nordeste de la segunda planta alta del edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 20 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 8 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con vuelo de terraza propia del edificio y local apartamento número 11; al Sur, con local apartamento número 13; al Este, con local apartamento número 13 y calle-avenida, y al Oeste, con apartamento número 11, patio de luces y pasillo corredor. En 165.000 pesetas.

Número trece.—Local apartamento situado en el centro de la fachada Este de la segunda planta alta del edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 18 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 6 metros 40 decímetros. Lindante: al Norte, con apartamento número 12; al Sur, con apartamento número 14; al Este, con calle-avenida, y al Oeste, con local apartamento número 12 y pasillo corredor. En pesetas 138.000.

Número catorce.—Local apartamento situado en el ángulo Sureste de la segunda planta alta del indicado edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 24 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 12 metros 20 decímetros. Linda: al Norte, con

apartamentos números 13 y 15 y pasillo; al Sur, con vuelo de la faja de terreno propia del señor Barber destinada a jardín y paso; al Este, con calle-avenida, y al Oeste, con apartamento número 15 y pasillo corredor. En 165.000 pesetas.

Número quince.—Local apartamento emplazado en el centro Este de la fachada Sur de la segunda planta alta del citado edificio. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 18 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: al Norte, con apartamentos números 14 y 16 y pasillo corredor; al Sur, con faja de terreno propia del señor Barber destinada a jardín y paso; al Este, con apartamento número 14 y pasillo corredor, y al Oeste, con apartamento número 16. En 138.000 pesetas.

Número dieciséis.—Local apartamento emplazado en el centro Oeste de la fachada Sur de la segunda planta alta del citado edificio. Se compone de una sola habitación, aseo y terraza de 21 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 7 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con pasillo corredor; al Sur, con apartamento número 15 y faja de terreno propia del señor Barber destinada a jardín y paso; al Este, con apartamento número 15, y al Oeste, con apartamento número 17. En 138.000 pesetas.

Número diecisiete.—Local apartamento emplazado en el ángulo Sureste de la segunda planta alta del edificio que forma parte. Se compone de una sola habitación, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 18 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 3 metros corresponden a la terraza. Linda: al Norte, con escalera y pasillo corredor; Sur, con faja de terreno propia del señor Barber destinada a jardín y paso; al Este, con apartamento número 16 y pasillo corredor, y al Oeste, con vuelo de la escalera propia del edificio. En 138.000 pesetas.

Los dieciséis locales antes descritos forman parte del edificio denominado «Pinocho», digo «Piles»; destinado en su planta baja a cafetería y oficinas; en sus altos, a viviendas o apartamentos, situados en el término de Miramar, barrio de la Playa, partida del camino del Mar o de la Torre, con una superficie de 258 metros cuadrados, el cual se compone de planta baja, que comprende terraza-acera propia, cafetería-bar con sus dependencias, despacho y escalera con acceso descubierta, de una primera planta distribuida en ocho apartamentos, de una segunda planta distribuida también en ocho apartamentos y de una tercera y cuarta plantas distribuidas en tres apartamentos. Linda: al frente, Este, con calle-avenida; izquierda, entrando, Sur, con una faja de terreno de 6 metros 30 centímetros de anchura propia del señor Barber y destinada a pasos y jardín; por derecha, entrando, Norte, con edificio de apartamentos, y al fondo, Oeste, con edificio propio del señor Barber.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

El tipo por el que salen las anteriores fincas a subasta es el indicado en la anterior relación, una vez reducido el veinticinco por ciento del valor de las mismas, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos y no se admitirán posturas que no cubran los mismos. Dichos apartamentos salen a subasta por lotes. Los títulos de propiedad de los mismos ha sido suplida con certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—758-D.

LUCENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de fecha 13 de enero del corriente año, dictada en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Antonio Padilla Jiménez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Rute, representado por el Procurador don José Roldán Martínez y defendido por el Letrado don Francisco Padilla Rueda, y registrados al número 134 de 1972, contra don Antonio Rodríguez Rial, de ignorado paradero, y contra su esposa, doña Consuelo González Iglesias, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y de conformidad con lo que determina el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza por la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en forma en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Antonio Rodríguez Rial y su esposa, doña Consuelo González Iglesias a los efectos prevenidos en el artículo citado, expido la presente en Lucena a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.136-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Juan Piquer Campos, don Vicente Serna Quinto, doña Amparo Campos Salvador, don León Colás Buj, doña Rosalía Pardo Adrián, don Julián Casarrubios Muñoz y las sociedades conyugales compuestas por don Rafael Zahonero Montesinos y doña Josefina Martínez Gimeno, don Alfredo Cubel Rodríguez y doña Rosa Rodríguez Pizano, don Elpidio Navarro Toledo y doña Teodora Bueno Saiz, don José Torner Sanchis y doña Genoveva Pardo Adrián, don Pedro Bernel Fabo y doña María Montero Tolosa, don Auspicio Araque Molina y doña Felisa Herrero García, don Jerónimo Herrero Martínez y doña Sagrario Olmos Valero, don José García Callejo y doña Joaquina Pérez Moreno, don José Campos Moreno y doña Amparo Calatayud Miralles, don Gabriel Carretero Pérez y doña Primitiva Herraiz Martínez, don Joaquín Puayo Masonet y doña María Santamaría García, y don José Timoneda Coll y doña Ana María Tomás Sanmartín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, actualmente inscrita a favor de los conyugues don Vicente Meseguer Segura y doña Iluminada Serrano Cánovas, con domicilio en la calle Músico Onofre Molina, de Cuart de Poblet, que a continuación se describe:

En Cuart de Poblet (Valencia), partida de las Eras o del Roll de las Eras, calle en proyecto, sin número de policía. Vivienda tipo D, puerta número cuatro, recayente en la parte izquierda de la primera planta alta, mirando de frente al edificio; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y tiene una superficie útil de sesenta y tres

metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera, deslunado y la vivienda puerta 3; derecha entrando y fondo, vuelo de la propiedad de don José Nentó Timonedas, e izquierda, el vuelo de la calle de su situación. Cuota: cuatro enteros veinte centésimas de entero por ciento. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de Moncada, tomo 659, libro 72, de Cuart, folio 95, finca 8.778 inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 26 de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 121.724 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico; del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—2.160-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 655 de 1972 a instancia de don Manuel de la Morena Jiménez, representado por el Procurador don Luis Piñeira Sierra, contra don Martín Andriño Tizón, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 842.810 pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta por primera vez, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Tierra en término de Loeches, al sitio llamado El Val o Alcaceles del Val, cereal seco e indivisible de haber 36 áreas 96 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una nave en mal estado de conservación de 550 metros cuadrados aproximadamente, dividida a su vez en dos, por medio de un pasadizo que se halla doblado en unos 80 metros de extensión y además una caseta de 38 metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: Al Norte y al Oeste, con terrenos de Ayuntamiento; Este, carretera de Ajalvir a Extremadura, y Sur, Francisco Orfila. Inscrita al 154 del tomo 70 del Ayuntamiento de Loeches, finca número 6.212, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, señalándose para la misma el día veintiséis del próximo mes de abril de 1973 a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de dos millones de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo litigante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Rafael Losada Fernández.—2.148-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción. S. A.» representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don José Antonio Barrera Cabeza, casado con doña María Cristina Moreno Sevillano, dependiente de comercio, vecino de Sevilla, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a instancia del Banco acreedor a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida siguiente:

«Piso vivienda derecha en planta segunda del edificio denominado «número catorce» sito en la capital de Sevilla, en la llamada «Huerta» o «Haza de Villegas», al sitio de Cantalones, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja; tiene una superficie de cuarenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: por la derecha entrando, con parcela denominada número trece por el fondo o testero con zona ajardinada de la finca; por la izquierda con vivienda izquierda de los mismos edificios y planta; por el frente con zona ajardinada, hueco y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de diez enteros por ciento y en tal porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de comunidad.»

Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 14.606.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños 1-2.ª, Madrid— se ha señalado el día 26 de abril próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 320.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.152-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de Antonio Lorenzo Gallego, hijo de Bernardo y Rosa, de noventa y un años, y de José Mato Lorenzo, hijo de Avelino y Carmen de cuarenta y ocho años, naturales y vecinos de Reyes, municipio de Teo, de donde emigraron para la Argentina y Venezuela, ignorándose el paradero del primero desde 1.910 y pasando de veinte años se carecen noticias del segundo.

Santiago, 28 de febrero de 1973.—El Magistrado Juez, Abelardo de la Torre Moreiras.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—2.150-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado Municipal número nueve, de los de esta capital, bajo el número 649/72, a virtud de parte facultativo del Hospital Provincial de esta ciudad, sobre lesiones de Manuel Gómez Lahuerta y daños en vehículo, producidos en accidente de circulación, contra Tomás Gil Calvo, de treinta y dos años de edad, soltero, delineante, sin domicilio conocido e ignorado paradero, el señor Juez, en providencia de esta fecha, tiene acordado dar vista al mismo de la tasación de costas practicadas, y cuyo resultado es como sigue:

Indemnización al perjudicado Manuel Gómez Lahuerta de 48.389 y de 1.150,50 pesetas ...	49.539,50
Indemnización a la excelentísima Diputación Provincial	1.994,—
Reintegro del expediente	211,—
Art. 28-1.ª Tasas judiciales	200,—
Art. 28-1.ª Diligencias previas	30,—
Art. 29-1.ª Ejecución de sentencia	30,—
D/C 11.ª Registro	20,—
D/C 6.ª, por 10 despachos	500,—
Art. 31-1.ª Por 10 despachos	250,—
Art. 10-5.ª-3.ª Médico Forense	125,—
Art. 28-1.ª T. J. (suspensión del juicio)	40,—
A los Peritos informantes por sus honorarios	900,—
Multa impuesta al condenado	2.500,—
Póliza Mutua Judicial	80,—
6 por 100 tasación costas	150,—
Dietas y locomoción D/C 4.ª	300,—
Art. 32-33-1.ª Expedición testimonio	35,—

Total S. E. ú O. 56.904,50

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Tomás Gil Calvo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado, a satisfacer su importe y llevar a efecto el acta de reprensión privada, así como hacer entrega de su permiso de conducción a que también ha sido condenado en los expresados autos, por cuarenta días, por sentencia de fecha 22 de diciembre último, se le cita a estos fines por medio del presente, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», librándose para ello el presente en Valencia a 5 de marzo de 1973.—El Secretario.—2.497-E.